



**AVISO DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL PRIMER TRIBUNAL  
LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,  
CON SEDE EN CAMPECHE**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, LITIGANTES, DEFENSORAS PÚBLICAS Y  
PÚBLICO EN GENERAL.**

En respeto al acuerdo tomado por la mayoría de las personas trabajadoras en continuar con la suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales, tomando en consideración los comunicados de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro signados por el colectivo "32 Circuitos Unidos", así como por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, por **CAUSAS DE FUERZA MAYOR** -manifestación pacífica por parte de trabajadores de este circuito con cierre de las instalaciones, de quienes no fue posible determinar el órgano u órganos jurisdiccionales a los que se encuentran adscritos- y con la finalidad de salvaguardar los derechos de los gobernados, **SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES DEL DIECISIETE AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, con fundamento en los artículos 9, fracción XIII, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en virtud que subsiste la falta de condiciones necesarias para la prestación normal del servicio jurisdiccional.

Por tanto, **continúa la suspensión de los plazos y términos procesales con excepción de los casos urgentes** de conformidad con las leyes que los rijan.

Finalmente, la suscrita y en general, todas las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación, **refrendamos nuestro compromiso social con el acceso a la justicia**; por ende, con la finalidad de preservar el principio de continuidad de la función pública, se mantiene la operatividad de este órgano jurisdiccional, para atender casos urgentes conforme al rol de guardias, atendiendo a los lineamientos emitidos en la Circular 16/2024 pronunciada por el Consejo de la Judicatura Federal y refrendada en la citada declaratoria de la JUFED.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 17 DE OCTUBRE 2024**

*(Firmado electrónicamente)*

**LUCÍA DEL SOCORRO HUERDO ALVARADO**

**JUEZA DE DISTRITO DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS  
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CAMPECHE.**